Resolución Administrativa

Nº 339-2009-ANA/ALAJ

CARGO

San Pedro de Lloc, 19 de Agosto del 2,009.

VISTO:

El expediente de Reg. 716-09-ALAJ, promovido por el **SR. REVILLA MONTERO, PORFIRIO** y **MARDELI AUREA QUISPE GUERRA,** sobre otorgamiento e inscripción de derecho de uso de agua superficial en la Comisión de Regantes Pacanga, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 105-2005-MA-ATDR-J se otorga licencia de uso de agua superficial a **ALCANTARA CHINCHILLO MANUEL ELADIO**, para el predio denominado **"El Carmen"** de **UC 07778** perteneciente al bloque de riego El Alto Calicantro – Espino - Montevideo, con código PJET 1201-B64, para una área bajo riego de **5.08 Hás.**

Que, mediante el documento del exordio el **SR. REVILLA MONTERO, PORFIRIO MARDELI AUREA QUISPE GUERRA**, al haber adquirido el predio denominado **"El Carmen"** de 5.0561 hás, con **UC 07778** como consta en la Partida Nº 04001262 emitida por la Oficina Registral de Chepen; solicita cambio de titularidad en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y el otorgamiento de derecho de uso de agua.

Que, con Oficio Nº 461-2009-JUDRRJ-GT, el Gerente Técnico de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, opina respecto a la solicitud del recurrente que corresponde otorgarle el derecho de agua registrado en el RADA, así como inscribirsele en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Pacanga y anular al **SR. ALCANTARA CHINCHILLO MANUEL ELADIO** del mismo.

Que, mediante Informe Técnico Nº 0158-2009-MA-ANA-ALA-J/TC personal técnico de esta Administración Local luego de evaluar el expediente administrativo señala que se de por terminada la licencia otorgada a **ALCANTARA CHINCHILLO MANUEL ELADIO** y otorgar Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrícolas a el **SR. REVILLA MONTERO, PORFIRIO**; debiendo considerarse lo reportado con Informe Nº 101-2009-ALAJ-RADA/SZC en donde se señala que el predio pertenece al Bloque de Riego El Alto Calicantro – Espino - Montevideo, con código PJET 1201-B64 de la Comisión de Regantes Pacanga, irrigado por el CD Guadalupe, L1 Calicantro, L2 Padilla, L3 Alva, tal como consta en la Resolución Administrativa Nº 105-2005-MA-ATDRJ y Resolución 458-2006- MA-ATDR-J; debiendo registrase el derecho de agua de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada				Volumen máximo de agua otorgado (m3) en el Bloque
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área Total (ha)	Superficie (ha) bajo riego	
1	REVILLA MONTERO, PORFIRIO QUISPE GUERRA, MARDELI AUREA	19225920 19225480	"El Carmen"	07778	5.0561	5.0561	73190.4502

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes y al tenerse registrado el régimen de licencia para el predio de UC 0778, derecho otorgado y que lo ejercita el titular del predio, corresponde al presente tramite declarar la extinción de licencia de uso de agua concedida a **ALCANTARA CHINCHILLO MANUEL ELADIO** y otorgar un nuevo derecho de uso de agua a los recurrentes.

En uso de las atribuciones conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con lo establecido por el D.S. Nº 039-2008-

AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y normatividad vigente de la materia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR la Extinción de la licencia de uso de agua con fines agrarios otorgada a favor de **ALCANTARA CHINCHILLO MANUEL ELADIO**, para el predio de UC N° en la Resolución Administrativa N° 105-2005-MA-ATDRJ, debiendo mantener vigente todo lo demás contenido en las referida Resoluciones.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR LICENCIA DE USO DE AGUA SUPERFICIAL con fines agrícolas provenientes del río Jequetepeque a favor de el **SR. REVILLA MONTERO, PORFIRIO y MARDELI AUREA QUISPE GUERRA,** para el predio con Unidad Catastral 07778 ubicado en El Alto Calicantro – Espino - Montevideo con código PJET 1201-B64, irrigado por el sistema de riego descrito en el cuarto considerando, en el ámbito de la Comisión de Regantes Pacanga, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	DNI	Lugar donde usa el agua otorgada				Volumen máximo de agua otorgado (m3) en el Bloque
			Nombre del Predio	Unidad Catastral	Área Total (ha)	Superficie (ha) bajo riego	
1	REVILLA MONTERO, PORFIRIO QUISPE GUERRA, MARDELI AUREA	19225920 19225480	"El Carmen"	07778	5.0561	5.0561	73190.4502

V° B° ASESOR LEGAL

ARTICULO TERCERO: Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Administración Local de Agua Jequetepeque y el Padrón de Usos Agrícolas de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, considerando la extinción de la licencia declarada e inscribiendo la nueva licencia otorgada mediante la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: PRECISAR que el derecho al uso del agua esta sujeto al carácter aleatorio y la disponibilidad existente y el volumen máximo anual otorgado, sujeto a modificación de conformidad con los resultados que determine la Consolidación del Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua.

ARTICULO QUINTO: El usuario a que se refiere el Artículo Segundo queda obligado a cumplir con las normas contenidas en la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y demás normas reglamentarias, modificatorias y ampliatorias, así como con las disposiciones que dicte la Autoridad Local en materia de aguas.

ARTICULO SEXTO: Notificar los extremos de la presente Resolución Administrativa a las partes interesadas, ANA, RADA-ALAJ, JUSDRRJ y CR Pacanga.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

ING° LUCIO ESTRADA ARRASCO
Administrador Local de Agua
Jequetepeque

ADUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido por el Capítulo III de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", se notifica a usted:

ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINITRATIVA Nº 339-2009-ANA-ALAJ
DESTINATARIO : JUNTA DE USUARIOS JEQUETEPEQUE

RECIBIDO JUNTA DE USUARIOS DEL SUB DISTRITO DE RIEGO REGULADO JEQUETEPEQUE 09 SET 2009 SECRETARIA GENERAL Hora: 11:56 Reg. ______

ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 332-2009-ANA-ALAJ
DESTINATARIO : COMISION DE REGANTES PACANGA

ACTO A NOTIFICAR : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 339-2009-ANA-ALAJ
DESTINATARIO : REVILLA MONTERO PORFIRIO
DOMICILIO :...
RECIBIDO POR :...
PARENTESCO :...

FIRMA :...
D.N.I :19225480
FECHA :...

Recibido Encargada ZADA 03/09/09

JEQUETEPEQUE Comisión de Regantes Pacanga RECIBIDO FECHA 11/09/2009 HORA 10:00 A.M. Firma

Así mismo se precisa que de no estar conforme con el acto notificado, tiene un plazo de 15 días para interponer los recursos administrativos que crea conveniente.

Jr. Dos de Mayo N° 810-San Pedro de Lloc
Pacasmayo - La Libertad
ala-jequetepeque@ana.gob.pe

Telefax (044) 528145
Celular: 949781725